



ANEXO - A

Resolución AN No. 4841

de 26 de octubre de 2011

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Se modifican tres puntos de interconexión, en la Metodología Específica para la Aplicación de los Recargos y Retribuciones por Incumplimientos en los Niveles de Tensión, Factores de Potencia y Curvas P/Q.

1. Motivación:

El CND o cualquier agente conectado al Sistema Principal de Transmisión podrá solicitar una Modificación en la Metodología Específica para la Aplicación de los Recargos y Retribuciones por incumplimiento en los Niveles de Tensión, Factores de Potencia y Curvas P/Q, de acuerdo en lo establecido en el numeral 6 de la Resolución No.JD-5851 de 16 de febrero de 2006.

2. Modificaciones Propuestas:

a) Adicionar al numeral 2.2 Niveles de Tensión, lo siguiente:

Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET)

Punto de Interconexión al Sistema Principal en S/E El Higo: serán los registros en el patio de 230 kV (equipamiento del Sistema Principal de Transmisión), para este caso será el promedio de los registros de las mediciones de los medidores SCADA de la línea 230-4B.

b) Adicionar al numeral 2.3 Factores de Potencia, lo siguiente:

Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET)

Punto de Interconexión de EDEMET en S/E El Higo: se considerará la sumatoria de la potencia real y potencia reactiva de los registros del medidor SCADA en el lado de 230 kV del transformador T1.

c) Adicionar al numeral 2.3 Factores de Potencia, lo siguiente:

Empresa de Distribución Eléctrica Elektra Noreste, S.A. (ELEKTRA)

Punto de Interconexión de ELEKTRA en S/E Panamá: se considerarán los registros de los medidores SCADA de las líneas 115-9, 115-10, 115-7, y 115-35 (S/E Santa María); para lo cual se determinarán las direcciones de los flujos de energía activa y reactiva, por separado, para cada período de los registros y para cada línea. Luego se sumarán los registros correspondientes a la energía activa, al igual que los correspondientes a la energía reactiva, tomando en consideración la convención de signos que establezca el CND para el caso cuando el flujo sea positivo, al igual que cuando el flujo sea negativo.

d) En el numeral 2.3 Factores de Potencia, se elimina lo siguiente:

Punto de Interconexión de ELEKTRA en S/E Panamá: se considerará la sumatoria de la potencia real y potencia reactiva de los registros de los medidores SCADA de las líneas 115-9, 115-10 y 115-7.